



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00001750

LA PLATA, 24 ABR 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1221062/2022 por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO, gestiona la contratación del servicio mensual de banner de Publicidad Institucional en portal digital, material "YO AMO MI CIUDAD", durante el mes de Mayo de 2023, conforme especificaciones y detalles de anexo adjunto, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1036/2023, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación del servicio mensual de banner de Publicidad Institucional en portal digital, material "YO AMO MI CIUDAD", durante el mes de Mayo de 2023, conforme descripción, medidas y especificaciones de anexo adjunto.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional del Art. 156 inc. 4 L.O.M..

Que, a fin de dar cumplimiento con lo solicitado en el exordio, se le requirió presupuesto para dicho servicio a la firma: INGENIO CAPITAL S. A. quien cotiza para el único ítem la suma total de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$1.000.000,00) siendo esta la única oferta tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N° 686/2023.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional N° 686/2023 prevista en el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: INGENIO CAPITAL S. A.: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$1.000.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

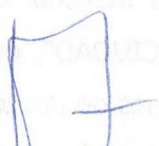
ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción:

1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento:
110 –TESORO MUNICIPAL.-

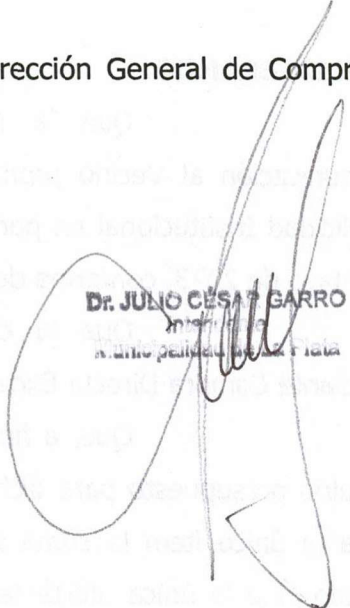
ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-


PABLO FABIÁN ORTIZ
Secretario de Comunicación
al Vecino
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO